

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**  
**REF.: TSA0070877**

Con fecha de 27 de julio de 2021, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”. Ref.: TSA0070877, las presentadas por las empresas:

| <i>Empresa:</i>                                 | <i>Lote/s:</i> |
|---|----------------|
| FERRETERIA PERALTO S.L                          | 3              |
| MABEGA 1973, S.L.                               | 2              |
| MATERIALES DE CONSTRUCCION FERNANDO MORENO, SL. | 1              |

Habiendo presentado las empresas FERRETERIA PERALTO S.L, MABEGA 1973, S.L., y MATERIALES DE CONSTRUCCION FERNANDO MORENO, SL. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA” Ref.: TSA0070877, a las empresas:

**FERRETERIA PERALTO S.L:** por un importe de **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.536,90 €) IVA no incluido (para el Lote 3).**

**MABEGA 1973, S.L.:** por un importe de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.538,15 €) IVA no incluido (para el Lote 2).**

**MATERIALES DE CONSTRUCCION FERNANDO MORENO, SL.:** por un importe de **SETENTA Y TRES MIL NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (73.090,96 €) IVA no incluido (para el Lote 1).**

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO  
Jefe de Unidad Territorial  
*Escritura poder otorgada*  
05 de abril de 2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA  
Gerente Territorial de Tragsa  
*Escritura poder otorgada*  
08 de febrero de 2010